
Las Escuelas Normales en Suramérica “El normalismo en vía de extinción” Colombia, ¿cómo estamos?¹

Recibido: 12 - 07 - 2016

Aprobado: 27 - 09 - 2016

Marlén Rátiva Velandia²

Resumen

Las Escuelas Normales, instituciones formadoras de maestros fueron creadas durante los siglos XIX y XX en diversos países con el fin de formar maestros que garantizaran la difusión de la enseñanza mutua y los ideales de la nación. Sin embargo, en algunos países de Suramérica durante el siglo XX fueron cerradas y/o transformadas. Colombia es uno de los países que en la actualidad cuenta con Escuelas Normales Superiores (ENS) a pesar de que en 1978 se cerró el 75%. Investigación histórica que a partir del análisis documental presenta una breve reseña de algunas Escuelas Normales de Suramérica e intenta resolver los siguientes interrogantes: ¿De qué manera los Decretos 3012 de 1997 y 4790 de 2008 transformaron la Educación Normalista en Colombia? ¿Cuáles son las verdaderas intenciones de la política educativa que en la actualidad regula a las ENS?

Palabras clave: Escuela Normal, Suramérica, Política educativa, Reestructuración.

Normal Schools in South America “The Normalismo in danger of extinction” Colombia, how are we?

Abstract

Normal Schools, teacher training institutions were created during the nineteenth and twentieth centuries in various countries in order to train teachers to guarantee the dissemination of mutual learning and ideals of the nation. However, in some countries of South America in the twentieth century they were closed and / or transformed. Colombia is one of the countries that currently has Higher Normal Schools (HNS) although 75% were closed in 1978. This historical research from documentary analysis presents a brief overview of some Normal Schools of South America and attempts to resolve the following questions: How did the Decrees 3012 of 1997 and 4790 of 2008 transform the Normal Education in Colombia? What are the true intentions of the educational policy that currently regulates HNS?

Keywords: Normal School, South America, Educational policy, restructuring.

¹ Artículo de reflexión

² Candidata a Doctora en Ciencias de la Educación. Miembro del Grupo de Investigación Historia y Prospectiva de la Universidad Latinoamericana HISULA. Docente en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Proyecto SGI 1788. E-mail: marave01@gmail.com



Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

Introducción

A La Escuela Normal en Colombia empieza a escribir su historia a partir de la Ley 6 de agosto de 1821 y del Decreto 20 de enero de 1822 mediante los cuales se determinó la creación de Escuelas Normales en las principales ciudades de Colombia. Para Zuluaga (1996) éstas nacen como una institución para difundir la enseñanza mutua, considerada el mejor método para uniformar el sistema de enseñanza en la Nación y expandir la educación a bajo costo dada la precariedad económica del país.

Con el fin de dar a conocer la historia del Normalismo en Suramérica se presentan algunos datos de las Escuelas Normales de Brasil, Perú, Argentina, Chile y Colombia, los cuales permitirán comprender la actual situación de las Escuelas Normales Superiores en Colombia y responder los siguientes interrogantes: ¿De qué manera los Decretos 3012 de 1997 y 4790 de 2008 transformaron la Educación Normalista en Colombia? ¿Cuáles son las verdaderas intenciones de la política educativa que en la actualidad regula a las Escuelas Normales Superiores (ENS)?

Para construir los hechos se consultaron archivos pedagógicos, manuscritos, periódicos e informes del siglo XIX, artículos y tesis; esta información fue ordenada, clasificada, analizada y sistematizada, determinando los aspectos relevantes de la historia de las Escuelas y algunas soluciones a los interrogantes mencionados anteriormente.

Las Escuelas Normales en Suramérica

Las Escuelas Normales en Suramérica fueron creadas a partir de Leyes o Decretos que fueron promulgados por los diferentes gobiernos. Es así como en Argentina, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, el 13 de junio de 1870

el poder ejecutivo en uso de la autorización conferida por la Ley 6 de agosto de 1869, dictó el decreto de creación de la Escuela Normal de Paraná (primera en funcionar), ubicada en la Provincia de Entre Ríos.

Otro caso es el de Perú, en 1822 se publica en la Gaceta de febrero 23 el Decreto que acuerda conformar en cada convento una escuela gratuita de primeras letras, es Don José Bernardo de Tagle y Portocarrero quien emite el 6 de Julio el Decreto que da inicio a las Escuelas Normales en Perú. Doce años después en Brasil, en 1835, en Ouro Preto, Minas Gerais se crea la primera Escuela Normal mediante Ley 13 del 28 de marzo, la cual inició labores en 1840. Para Seraphim (2016) “La creación de la Escuela Normal de Ouro Preto en la primera mitad del siglo XIX es parte de un proyecto de civilización nacional cuya construcción fue buscada después de la Independencia de Brasil”. (p.12).

En la historia de Chile, el 18 de enero de 1842 se decretó la fundación de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago por el entonces presidente Manuel Bulnes Prieto, como Ministro de Instrucción Pública estaba Manuel Montt Torres. En Colombia, a partir de la Ley 6 de agosto de 1821 y del Decreto 20 de enero de 1842, en el artículo 15 de la Ley se expresa el establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños y las niñas.

Todas las Escuelas se caracterizaron por tener el Método fundamentado en los procedimientos de José Lancaster, conocido como el sistema monitorial utilizado en Latinoamérica, en los primeros tiempos de la República, el cual buscaba ayudar a remediar la escasez de maestros (Zuluaga, 1996, p.271). Para Echeverry (2002) “este método no era el más recomendable para la educación de la juventud porque la férrea disciplina con que debían cumplirse los deberes escolares hizo célebre el dicho: la letra con sangre entra, y la labor con dolor” (p.38).

Los futuros docentes tenían que dominar en la teoría y en la práctica el método lancasteriano

porque de esta manera se garantizaba menor inversión económica por parte del estado y mayor número de personas letradas. Se enseñaba a leer y escribir por el método lancasteriano y era necesario conocer y dominar las cuatro operaciones de aritmética, quebrados, decimales y proporciones; nociones generales de geometría en teoría y práctica, gramática de lengua nacional, elementos de geografía, principios de moral cristiana y la religión de estado.

Para el gobierno peruano el método era tan importante que:

aun no es posible calcular la revolución que causará en el mundo, el método de la enseñanza mutua, cuando acabe de generalizarse en todos los pueblos civilizados: el imperio de la ignorancia acabará del todo, o al menos quedará reducido a unos límites, que no vuelva jamás a traspasar. (Gaceta, 1855).

De igual manera en Colombia se estableció a partir de la Ley (1) de 6 de agosto de 1821:

se autoriza al mismo Poder Ejecutivo para que mande establecer en las primeras ciudades escuelas normales del método lancasteriano o de enseñanza mutua, para que de allí se vaya difundiendo a todas las provincias. El método de enseñanza será uniforme en todas las provincias. (p.112).

Con el fin de garantizar que el método se implementara cabalmente los gobiernos de Brasil y Chile comisionaron a: João Batista de Queiroz, profesor de Brasil para ir a Inglaterra a aprender el sistema lancasteriano (Castanha, 2012) y en Chile, Domingo Faustino Sarmiento comisionado durante cuatro años para viajar a Europa y Estados Unidos y así conocer los procedimientos de enseñanza. Para el caso de Perú Diego Thompson, quien conocía el método fue nombrado como director de la primera Escuela Normal en 1823, lo

cual garantizaría la difusión e implementación del método Lancasteriano.

A pesar, de que el método estaba siendo implementado en Europa, no garantizaba que en Suramérica se obtuvieran los mismos resultados debido a las diferencias culturales, económicas, políticas y sociales:

Aunque su aplicación en Colombia fue difícil y no alcanzó todo el éxito que se esperaba, la posibilidad de brindar mayor instrucción con pequeñas inversiones, motivó a los dirigentes para elegir el método de Lancaster y tratar de enraizarlo en la escuela primaria. (Zuluaga, 2001, p.43).

A partir de investigaciones Oliveira expresa: “el método lancasteriano no se adecuaba a la realidad de las escuelas brasileiras del periodo, atraía la atención de los dirigentes por su sistema disciplinar, fuertemente basado en las ideas de jerarquía y orden, valoradas por el proyecto conservador”. (2008, p.88-89).

En aras a continuar interviniendo en la educación, los gobiernos modificaban los planes de estudio, en Brasil, la pedagogía desapareció del currículo en 1890 mientras que la práctica continuó, siete años después vuelve a aparecer. Para el caso de Chile, en 1871 el plan de estudios estaba organizado para desarrollarse en cinco años; el primero era de preparación. En 1875 en Colombia se establecen tres clases de enseñanza para la Escuela Normal (primaria, técnica y metódica) y el plan de estudios de cinco años en el que no se hace visible la pedagogía y se determina que “las lecciones deben ser orales y de acuerdo a los principios del método Pestalozzi perfeccionado” (L.E.N. 27 de marzo 1875). Lo cual indica que para ese tiempo en Colombia ya no se hablaba exclusivamente del método Lancaster sino del Pestalozziano, esto como producto de la Primera Misión Alemana contratada en 1872 bajo el gobierno del general

Eustorgio Salgar para que organizara el sistema de las Escuelas Normales.

Otro hecho característico de las Escuelas fue el de los cierres; debido a problemas de orden público, poca afluencia de estudiantes, falta de organización, precariedad en las instalaciones, insuficiencia de mobiliario y material, guerras; se cerraron constantemente, algunas reabrieron pero otras quedaron en el olvido.

La década del setenta, fue crucial para todas las Escuelas Normales en Suramérica, primero Brasil mediante la Ley 5692 de 1971, se reformó la enseñanza obligatoria denominándose de primer grado; pasando de cuatro a ocho años, la formación del profesor primario no quedó a cargo de las Escuelas Normales, pues para ejercer la docencia los profesores debían tener el título de licenciatura plena, el cual era ofrecido exclusivamente en las Universidades y esto dio paso al cierre definitivo de la Escuela Normal.

En Perú, durante el gobierno de Belaúnde por Decreto Supremo de 1983 y 1984 la mayor parte de ellas se convirtieron en Institutos Superiores Pedagógicos y finalmente en 1985 se clausuraron en 9 departamentos. En la Ley General de Educación 23384 de 1982 se da a conocer que las Normales se consolidarán en los Institutos Pedagógicos Superiores previa evaluación por parte del Ministerio de Educación. De lo anterior se deduce que fue la culminación de las Escuelas Normales.

En Chile el 10 de diciembre de 1973, bajo el gobierno de Pinochet, se encargó a una comisión de especialistas para que elaborara un informe sobre la actual situación de las Escuelas Normales, como resultado, al igual que en Brasil, se propuso que la formación de profesores debería ser exclusivamente de las universidades. Es así como, según el Decreto Ley 353 de 1974 en la parte considerativa expone que debe cumplirse una aspiración y tendencia constante, tanto nacional como internacional, que todos los docentes se formen en un

mismo nivel superior que corresponda a la jerarquía de la Universidad.

En Argentina, este proceso se demoró un poco más; a partir de 1969 “los cursos de formación de docentes para los niveles inicial y primario, que se dictaban en las Escuelas Normales, se convirtieron en nuevas carreras de nivel terciario, éstos se denominaron profesorado de enseñanza primaria y pre-primaria”. (Cámpoli, 2004, p.15). Como resultado de esto, en 1970 se aprueba el plan de estudios de la carrera de profesor de nivel elemental de manera experimental y la estructura y organización de los Institutos Superiores de Formación Docente a partir de 1971. Estos cambios en la educación normalista se ratifican con la Ley Federal de Educación No. 24195 de 1993 expresados en los artículos 18, 21 y 25 en los que se menciona; la etapa profesional y académica de grado universitario se cumplirán en instituciones universitarias y la educación cuaternaria estará bajo la responsabilidad de las universidades y de las instituciones académicas, científicas y profesionales de reconocido nivel. Por lo tanto, toda la formación docente pertenece al nivel superior,

este acto de nivel macropolítico sirve para comprender los alcances y la eficacia de la política educativa de estado en la Argentina. El Decreto - Ley acabó de un plumazo con la más importante tradición pedagógica que pomposamente ostentaba la Argentina: “el normalismo”. (Narodowski, 2004, p.36).

Mientras se cerraban las Escuelas Normales, Colombia enfrentaba una situación parecida, pero con un final diferente; en el año de 1976 existían doscientas diecisiete; de las cuales ciento sesenta y seis eran oficiales y cincuenta y una privadas. Ese número se redujo tres años después debido a los resultados de la evaluación de las Escuelas Normales contratada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), las escuelas quedaron

clasificadas en cinco categorías; las de categorías uno y dos continuaron funcionando e iniciaron proceso de reestructuración, las demás cambiaron de modalidad; distinta a la pedagógica.

La década del 70

Se encuentran hechos políticos como el conflicto árabe-israelí, guerra en Vietnam, tratado de paz entre Estados Unidos y Vietnam del norte, renuncia de Nixon (agosto de 1974) debido al escándalo de Watergate caracterizado por conspiración en la cual estaban involucrados Nixon y sus colaboradores, las dictaduras en Suramérica y en Colombia la coalición entre liberales y conservadores (Frente Nacional) marcaron el fin de la violencia bipartidista y la desmovilización de algunas guerrillas liberales.

Los avances tecnológicos fueron evolucionando con gran facilidad, en 1961 apareció el primer robot *unimate*, pero en la década del 70 la industria japonesa ya tenía en sus plantas de ensamble un número considerable de éstos superando a Estados Unidos y Europa. Otro hecho tecnológico es el avance de los computadores pasando de bulbos a transmisores y en los 70s a chip inteligente, importante fue en 1975 con la creación de Microsoft office, el cual revolucionó las comunicaciones y con ello el almacenamiento, procesamiento y manejo de la información y el conocimiento; por ende el poder, siendo éste último el que garantiza el poder para crear riqueza y desarrollo, con esto también se desarrollaron los medios de comunicación (transmisiones vía satélite y telemática).

En educación, Colombia empezaba a reportar una mejora sustancial en alumnos matriculados como producto del alto crecimiento poblacional, hubo incremento en la inversión del estado, aumentaron los colegios oficiales; con ellos la

necesidad de más profesores y de la doble jornada. Para Ramírez y Tellez:

estos avances en los indicadores educativos del período no fueron suficientes para reubicar a Colombia en el contexto latinoamericano ya que este fue un fenómeno que se dio paralelamente en otros países latinoamericanos. En los setenta, Colombia presentaba una tasa de analfabetismo del 22 %, cifra superior a las de Argentina que había logrado reducirla a 7 % y Chile y Costa Rica a 11.8 %. Respecto a la relación alumnos de primaria a población total, la situación colombiana en el contexto latinoamericano mejoró marginalmente, acortándose las diferencias y sobrepasando a países como Brasil y Argentina. (2006, p.51).

La reestructuración de las EN en Colombia

Las Escuelas Normales inician el proceso de reestructuración de la siguiente manera; en 1976 a partir de la evaluación del MEN, el segundo en 1997 con la expedición del decreto 3012 el cual expresa las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas y el tercero con el decreto 4790 de 2008 estableciendo las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas. Como es de notar, las Escuelas Normales Colombianas no fueron cerradas, fueron transformadas en planteles educativos que debían cumplir con criterios de calidad establecidos por el Estado y contemplados en documentos internacionales; algunos criterios también exigidos a las Instituciones de Educación Superior.

No obstante, en la Ley General de Educación de 1994 en el artículo 109 se establece que la formación de maestros debe ser de la más alta calidad científica y ética, la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador y fortalecer

la investigación en el campo de formación y en el saber específico, aspectos que se retoman en el Decreto 3012 pero, fue a partir de este que se empieza la reestructuración.

Este Decreto adopta las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales, denominándolas unidades de apoyo académico, las cuales atenderían la formación inicial de educadores para el ejercicio de la docencia. Aquellas Normales interesadas en otorgar el título de Maestros Normalistas Superiores debían asumir el proceso de acreditación previa que garantiza condiciones de excelencia en la formación de maestros para los niveles de preescolar y educación básica primaria. Loaiza considera como aspectos relevantes de este Decreto “el reconocimiento de la pedagogía como disciplina fundante de los educadores, así como la necesidad de fortalecer los procesos investigativos con la pretensión de aportar desde allí a la construcción de saberes pedagógicos”. (2011, p.89).

También decreta el ciclo complementario de formación docente con una duración de 4 semestres académicos, previo un convenio con una Institución de Educación Superior, que posea Facultad de Educación. Además, debían diseñar y ejecutar propuestas de investigación pedagógica y planes de asistencia técnico-pedagógica para las instituciones educativas de su área de influencia y por último, decretó la acreditación de los programas de las Escuelas Normales Superiores con el fin de promover el mejoramiento continuo de su calidad, fomentar los procesos de autoevaluación institucional y favorecer el sentido y la práctica de la investigación pedagógica. Este decreto fue modificado por el Decreto 301 de 2002 en relación con los objetivos de la acreditación de los programas y por el Decreto 2832 de 2005 sobre el ciclo complementario.

Entonces, las Escuelas Normales empezaron a reorganizarse para continuar funcionando y

garantizar educación de calidad, exigiendo los mismos requisitos como si se tratara de una Institución de Educación Superior, pero oficialmente como Instituciones Educativas que ofrecen los tres grados de escolaridad; básica primaria, básica secundaria y media, pero con un elemento que las caracteriza la práctica pedagógica (en el ciclo complementario) es “el elemento constitutivo de las E.N.; instituciones que forman maestros, es aquello que las distingue de cualquier otra institución de enseñanza media”. (Garcés, 1996, p. 32).

La práctica tenía una condición diferente a la que se venía implementando pasaron de una práctica pedagógica de observación y repetición de un modelo a una práctica pedagógica investigativa, connotación que exige la reflexión, la implementación de proyectos, la innovación, la rigurosidad académica en la escritura y lectura, a su vez la divulgación de sus productos y avances. Al respecto, dos maestros en formación de la Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias expresan:

en la Escuela Normal la práctica pedagógica es de carácter formativa y de proyección social, asumida con enfoque investigativo para procurar la formación del individuo como persona y que lo sea realmente, un centro de formación cultural, social y pedagógico (Bossio, 2006). Para Jiménez (2005) estas prácticas en la Normal están encaminadas a la formación de un estudiante con las competencias que le son propias al maestro; la práctica pedagógica le permite al estudiante demostrar su capacidad de entrega, el sentido de pertenencia hacia la profesión y su espíritu investigativo.

Por ende, en las escuelas se seleccionaron docentes que según el perfil aportarían a la formación de los maestros en el ciclo complementario; se reestructuraron planes de estudio, se revisaron teorías educativas y se actualizaron los modelos pedagógicos, la práctica pedagógica y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Entonces, el

Decreto fue una oportunidad para las Escuelas de revisión, actualización y proyección encaminados a mejorar la educación ofrecida a los futuros maestros de preescolar y básica primaria del país.

Además, con el Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008 se determinaron las condiciones básicas del programa de formación complementaria de las ENS estipulando que éste responderá al PEI teniendo en cuenta los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos. Se destaca como condiciones de calidad: las prácticas docentes en la formación complementaria, el plan de estudios y la práctica pedagógica relacionada con los temas de preescolar y básica primaria, las innovaciones en el campo educativo que fomenten la investigación y la estructuración de los planes de estudio en créditos académicos. Aunque con esta reforma las ENS en Colombia, no están catalogadas como Instituciones de Educación Superior están regidas por su normatividad en lo referido a calidad, acreditación previa, acreditación de calidad, créditos académicos y desarrollo e investigación.

Con este Decreto se implementa el sistema por créditos académicos característico de las Universidades y se otorga la acreditación de calidad

que les permitía desarrollar su objetivo de formar maestros para preescolar y básica primaria de una manera coherente y pertinente con los objetivos institucionales, los propósitos de formación, la práctica pedagógica, el currículo y el contexto construidos a partir de las teorías y las tendencias educativas de la época, enmarcados dentro de cuatro principios pedagógicos denominados: Educabilidad, Enseñabilidad, Pedagogía y Contexto. (Valencia y González, 2015, p. 958).

Por consiguiente, en la formación de los maestros era necesario que las Escuelas continuaran fortaleciendo el proceso investigativo por cuanto lo que se espera es la producción de conocimiento

y no la reproducción, que el maestro vaya acorde con los avances tecnológicos teniendo en cuenta que formarán a las siguientes generaciones. Como ejemplo de esto referencio el resultado de la investigación de Pineda y Arbeláez (2009) quienes determinaron que entre 1982 y 1994 en las Escuelas Normales de Manizales tenían diversos tipos de maestros quienes presentaban varias formas de relacionarse con la enseñanza; el tradicional (normativo, preocupado por reivindicaciones salariales), el intelectual orgánico de la pedagogía (tradicional, innovador, reconocido por su saber pedagógico) y el docente o profesor (quien asumía la pedagogía como una ciencia auxiliar en la enseñanza). “Esto está planteando a los maestros la necesidad de buscar otras formas de enseñar, en las cuales el estudiante asuma un papel más activo y creativo, más autónomo” (Amaya, 1997, p. 44).

Así mismo, Restrepo y Campo (2002) dicen que la práctica pedagógica investigativa tiene una diferencia con la práctica educativa, puesto que esta última está relacionada con los procesos de la escuela y su relación con el entorno mientras que la primera indaga sobre la formación preguntándose sobre *cómo formar y cómo me formo*, una relación de educabilidad- enseñabilidad en la que se piensa en cómo es la persona y cómo el conocimiento la transforma. Esta reflexión busca convertir al futuro docente en un sujeto no repetitivo y reproductor de la práctica convencional, propiciándole enriquecimiento pedagógico y potenciándolo como investigador y líder social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política educativa que en la actualidad regula a las Escuelas Normales Superiores tiene como intención, primero regular la educación normalista bajo parámetros de calidad educativa que tienden a homogeneizar en primera instancia la formación de maestros a partir de los cuatro principios pedagógicos descritos en el Decreto 4790 de 2008, pero que a su vez confirma la autonomía para definir la organización, el énfasis,

los planes de estudio, los proyectos de investigación y el modelo pedagógico.

Segundo, involucrar a las Escuelas en la evaluación para garantizar que se realice la autoevaluación institucional, con el fin de actualizar su propuesta formativa y el PEI, renovar las prácticas, determinar los avances y los retrocesos, establecer metas y atender a las necesidades del contexto local, nacional e internacional, es decir una educación pertinente. “Porque las instituciones de formación de docentes aparecen entonces como la fuente de desajustes y hacia ellas se dirigen las críticas y propuestas de transformación” (Amaya 1997 p. 46).

Tercero, iniciar la transición de la Escuela Normal; pasando de unidad de apoyo académico a Institución de Educación Superior con evidencias contundentes que den cuenta de su inoperancia y conlleven al cierre definitivo de las Escuelas, dando exclusividad a las Universidades en la formación de los maestros, como ocurrió en los países referenciados anteriormente.

Conclusiones

Revisar Decretos, Resoluciones y Leyes permite comprender lo que ha sucedido en el panorama educativo en Suramérica y en Colombia, se encuentran muchas similitudes que conllevan a pronosticar cuál es el futuro que le depara a la Escuela Normal en Colombia, sin embargo en 1978 nuestra historia hubiese sido diferente si en las recomendaciones de la evaluación contratada por el MEN hubiese aparecido que era necesario dejar la formación exclusivamente a las Universidades; sería otra historia la que estaría referenciando en este artículo, se puede ver como una nueva oportunidad que se abrió con la aparición del Movimiento Pedagógico. Sin embargo, en la actualidad no podemos estar convencidos que las Escuelas en

Colombia tendrán continuidad, la amenaza está latente primero, con lo establecido en el Decreto 4790; aquellas escuelas que una vez verificadas las condiciones básicas de calidad no las cumplan quedan con autorización condicionada a la ejecución de un plan de mejoramiento y en el transcurso de un año se verificará su cumplimiento en caso de ser negativo, se revocará la autorización y no podrá continuar ofreciendo el ciclo complementario y segundo, las políticas internacionales demandan que la formación de docentes debe ser ofrecida por las Instituciones de Educación Superior, pues es allí donde se promueve la investigación científica, se produce y se divulga el conocimiento y se conforma comunidad académica.

Dar continuidad al “normalismo” en Colombia es luchar por una tradición que, si bien las Universidades pueden suplir, no pueden garantizar que todos tengan acceso a ésta. Por ende, las Escuelas Normales tienen un gran reto de mantenerse formando maestros, ofreciendo educación de calidad; según los criterios expresados en los Decretos y en los referentes de calidad (Lineamientos y Estándares), innovando, organizando su propuesta de formación atendiendo a las necesidades de la población, actualizando los planes de estudio, divulgando los avances y produciendo conocimiento.

Otras investigaciones cuyo objeto de estudio fue la Escuela Normal en Colombia presentan en sus resultados que estas instituciones aportaron al fortalecimiento del ideal de progreso, cambio y verdadero sentido educativo, pedagógico y académico, que al cambiar el método tradicional por el de la pedagogía activa dio lugar a la formación de maestros e investigadores, que las prácticas pedagógicas estuvieron orientadas a la planeación; saber planear una clase, utilizar el material didáctico, formular objetivos y saber evaluar y que siempre se proyectaron con una misión a la sociedad, a la comunidad; fortaleciendo así a los maestros en formación con vocación de servicio y de gusto y

responsabilidad por la enseñanza.

Detenemos a analizar la situación de Colombia en su realidad política, económica, social y cultural nos permite comprender lo que fue la educación en un momento determinado y lo que queremos que sea, pensar en clausurar las Escuelas Normales se convertiría en un acto de barbarie, de discriminación, de desigualdad e inequidad porque las condiciones económicas para muchas familias no permiten que se piense en el ingreso a la Universidad, un buen número de estudiantes de las Escuelas Normales finalizan sus estudios y al ingresar al ámbito laboral acceden a la Universidad para obtener el título de Licenciado. En estos momentos en que el país se encuentra hablando de concretar la paz y que es a través de la educación como se haría realidad, sería contradictorio pensar en el cierre de estos establecimientos educativos.

Referencias

- Amaya, G. (1997). La escuela, el maestro y su formación. En: G. Amaya, F. Cajiao, J. Toro, M. Arciniégas y G. Gracia (Comp), La formación de los educadores en Colombia (pp. 17-64). Bogotá: IDEP.
- Argentina, Resolución 2321 (1970) Recuperado el 23 de junio de 2016 de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/7946.pdf>
- Argentina, Ley Federal de Educación 24195 (1993) Recuperado el 23 de junio de 2016 de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002605.pdf>
- Argentina, Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (Argentina: The Pennsylvania State University Libraries, 1855) Recuperado el 25 de junio de 2016 de <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=pst.00005565059;view=1up;seq=88>
- Biblioteca Luis Ángel Arango. La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública. Tomo VI, nos. 220-221. (Bogotá: 27 de marzo 1875), 90-91 (Documento hemeroteca microfilm)
- Biblioteca Luis Ángel Arango. La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública. Tomo VI, no. 210. (Bogotá: 9 de Enero 1875), 12. (Documento hemeroteca microfilm)
- Brasil, Presidencia de la República. Ley 5692, (1971) Recuperado el 21 de junio de 2016 de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L5692imprensa.htm
- Bossio, N. 2006. "Mi vida en ángulos". Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias. (Historia de vida)
- Camara, M. H., (2012). Educação Pública e Independências na América Espanhola e Brasil: Experiências Lancasterianas no Século XIX, *Revista História de la Educación Latinoamericana*, 14, 75-92.
- Camara, M. H. (2005). *O ensino monitorial/mutuo no Brasil (1827-1854)*. En: M. Stephanou y M. Camara (Eds.), *Histórias e memórias da educação no Brasil*. Vol II – Século XIX (pp. 34-51). Brasil: Editora vozes. (Artículo libro)
- Cámpoli, O., (2004). *La formación docente en la República Argentina*. Recuperado el 25 de junio de 2016 de www.oei.es/docentes/info_pais/informe_formacion_docente_argentina_iesalc.pdf
- Castanha, A. P., (2012). *A Introdução do Método Lancaster no Brasil: História e Historiografia*. Recuperado el 30 de mayo de 2015 de <http://www.uces.br/etc/conferencias/index.php/anpedsul/9anpedsul/paper/viewFile/1257/12>
- Chile, Decreto Ley 353. (Santiago, 1974) Recuperado el 19 de mayo de 2016 de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6010>
- Corts, M.; Ávila, A.; Calderón, M. y Montero, A. (1996). *Historia de la Educación: Cuestiones previas y perspectivas actuales*. España: Gipes. (libro)
- Echeverri, A. (2002). *Surgimiento de la Instrucción pública en Bogotá, entre 1819 y 1842*, En: Alcaldía Mayor (Eds.) *Historia de la Educación en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor. (capítulo libro)
- Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (Lima, Febrero 23 de 1822), t. 2, no. 16. Recuperado el 23 de junio de 2016 de <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=pst.00005565059;view=1up;seq=88>

- Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (Lima, 6 de Julio de 1822), t. 3, no. 4. Recuperado el 23 de junio de 2016 de <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=pst.000055565059;view=1up;seq=88>
- Garcés, J. (1996). Informe sobre el estado actual de la práctica docente. *Revista Educación y Pedagogía*, (16), 31-46. Recuperado el 5 de julio de 2015 de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/view/17070/14786>
- Jiménez, J. 2005. "Es realmente Asombroso" Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias. (Historia de vida).
- Loaiza, Y. (2011). Las Escuelas Normales Superiores Colombianas: reformas y tensiones en la segunda mitad del siglo XX. *Revista Latinoamericana de estudios educativos*. 7(2), 69-93. Recuperado el 22 de noviembre de 2013 de [http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana7\(2\)_5.pdf](http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana7(2)_5.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN), "Ley 6 de Agosto de 1821", 112. Recuperado el 8 de octubre de 2014 de http://www.bdigital.unal.edu.co/21/34/leyes_de_1821.pdf
- Narodowski, M. (2004). *Macropolíticas y regulaciones de las reformas educativas en la Argentina en el S. XX*, En: O. Zuluaga y G. Ossenbach (Eds.), Modernización de los sistemas educativos Iberoamericanos S XX (pp. 23-39). Colombia: Editorial Magisterio. (artículo libro)
- Perú, Ley General de Educación (Lima, 18 de Mayo, 1982) Recuperado el 24 de junio de 2016 de https://www.bq-portal.de/sites/default/files/legal_basis/files/ley_general_de_educacion_23384.pdf
- Pineda, Y. y Arbeláez, N. (2009). La práctica pedagógica del maestro de las escuelas normales de Manizales (1982-1994). *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. 5(1), 27-56. Recuperado el 27 de abril de 2015 de http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana5%281%29_3.pdf
- Ramírez, M. y Tellez, J. (2016). *La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX*. Recuperado el 10 de marzo de 2016 de <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra379.pdf>
- Restrepo, M. y Campo, R. (2002). *Sistema de Práctica Pedagógica Investigativa Un Asunto de Todos. La docencia como práctica*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Reyes, L. La Escuela Normal de Cartagena. *Una tradición formativa de 1848 a 1900*. (Documento inédito)
- Seraphim, J. (2016). A Escola Normal de Ouro Preto: Instituição e formação docente no contexto educacional mineiro do Século XIX (1835-1889) (Tesis maestría, Universidad Federal de Ouro Preto, Brasil) Recuperado el 17 de septiembre de 2016 de http://www.repositorio.ufop.br/bitstream/123456789/6515/1/DISSERTA%C3%87%C3%83O_EscolaNormalOuro.pdf
- Valencia, C. y González, G. (2015). *El proceso de reestructuración de las Escuelas Normales Superiores 1998 - 2010. Una mirada desde el aula*. En: A. Martínez, J. Pascual y J. Guzmán (Comps), Evidencias, conjeturas y hallazgos en torno a la Historia de la Educación Latinoamericana (pp. p 948-960). México: Amaya Ediciones. (artículo libro)
- Villela, H. O. S. (2008). *Primeira Escola Normal do Brasil. Concepções sobre a institucionalização da formação docente no século XIX*. En: J. Araujo y A. Freitas (Eds), As escolas normais no Brasil (pp. 29-45). Brasil: Alínea Editores. (artículo libro)
- Zuluaga, O. (1996). Las Escuelas Normales en Colombia. Durante las reformas de Francisco de Paula Santander y Mariano Ospina Rodríguez. *Revista educación y pedagogía*, (12 -13), 266-267.
- Zuluaga, O. (2001). Entre Lancaster y Pestalozzi: los manuales para la formación de maestros en Colombia, 1822 a 1868. 1822-1868. *Revista Educación y Pedagogía*, XIII (29-30), 41-49.